

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2016
INAI/251/16

6 DE CADA 10 DISPOSITIVOS CON UN SISTEMA DE ADAPTACIÓN AL “INTERNET DE LAS COSAS” NO ALERTAN A LOS USUARIOS SOBRE EL USO DE SU INFORMACIÓN PERSONAL

Seis de cada diez dispositivos del “Internet de las Cosas” no indican correctamente a los consumidores la manera en que su información personal es utilizada, de acuerdo con el estudio internacional denominado Barrido de Privacidad 2016 (*GPEN Privacy Sweep 2016*).

El estudio, realizado por 25 autoridades de protección de datos de todo el mundo, entre ellas el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), analizó más de 300 dispositivos, como los medidores de electricidad inteligentes, los termostatos conectados a internet y los relojes que monitorean la salud, considerando el grado en que las empresas comunican asuntos de privacidad a sus consumidores.

Los principales hallazgos del Barrido de Privacidad 2016 fueron los siguientes:

- 59 por ciento de los dispositivos falló en explicar adecuadamente a los consumidores la manera en que su información personal era recolectada, utilizada y divulgada;
- 68 por ciento falló en explicar apropiadamente la manera en que la información era almacenada;
- 72 por ciento falló en explicar la manera en que los consumidores podían borrar su información del dispositivo, y
- 38 por ciento falló en incluir detalles de contacto fácilmente identificables en caso de que los consumidores tuvieran preocupaciones sobre su privacidad.

A partir del análisis, se plantearon preocupaciones en torno a los dispositivos médicos que envían reportes a sistemas de posicionamiento global mediante correos electrónicos sin encriptar.

Las autoridades considerarán la posibilidad de emprender acciones en contra de aquellas empresas desarrolladoras de tecnologías, cuyos dispositivos o servicios, presumiblemente, hayan infringido las leyes de protección de datos.

El trabajo fue coordinado por la Red Global para la Aplicación de la Ley en temas de Privacidad y retoma reportes previos sobre servicios en línea para niños, políticas de privacidad en sitios web y aplicaciones para teléfonos móviles.

La acción es dirigida por la Oficina del Comisionado de Información del Reino Unido.

Steve Eckersley, jefe de Aplicación de la Ley de ICO, aseguró que la tecnología puede mejorar los hogares, la salud y la felicidad, pero no al costo de la privacidad.

“Las empresas que fabrican estos dispositivos necesitan ser claras sobre la forma en que están protegiendo a los consumidores. Alentamos a las empresas a que consideren apropiadamente el impacto de la privacidad sobre los individuos antes de que salgan al mercado con sus productos y servicios. Si los consumidores están preocupados de que los dispositivos no están tratando sus datos de forma segura y sensible, entonces no los utilizarán.

“Al analizar esto internacionalmente, hemos sido capaces de obtener una excelente visión general sobre este tema. Ahora, daremos continuidad a ello, trabajando con la industria y analizando específicamente a las empresas que podrían no haber hecho lo suficiente para cumplir con la ley”, expuso.

-o0o-